



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MIRGAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDM/CS - Primera Convocatoria

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTBALE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARRILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MARTIN DE PARAS DISTRITO DE MIRGAS DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
(CUI N° 2610379)**

En el Distrito de Mirgas, Provincia de Antonio Raymondi y Región Ancash, siendo las 10:00 horas del día cinco de agosto del dos mil veinticuatro, se reúnen en la Unidad de Logística y Control Patrimonial los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N° 02- DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 19 de julio del 2024, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR

CRISTIAN JESUS ALEJO CUEVA

1MER MIEMBRO TITULAR

CELENY MONICA NUÑEZ MONTES

2DO MIEMBRO TITULAR

JULIANA SANTOSA ROCANO MEJIA

La finalidad de esta convocatoria es: la Admisión, Calificación y Evaluación de Oferta Técnica de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDM/CS, Primera Convocatoria, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTBALE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARRILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MARTIN DE PARAS DISTRITO DE MIRGAS DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (CUI N° 2610379)** cuyo valor referencial es la suma de S/ 124,160.19 (Ciento Veinticuatro Mil Ciento Sesenta con 19/100 Soles) incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases. =====

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, indicando que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron los siguientes proveedores: =====



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MIRGAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDM/CS - Primera Convocatoria

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10215388196	SANTILLAN LI DANIEL HECTOR	23/07/2024	Válido		23/07/2024	10215388196	
2	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	21/07/2024	Válido		21/07/2024	10321149869	
3	Proveedor con RUC	10417489091	QUISPE BARRETO MIGUEL ANGEL	24/07/2024	Válido		24/07/2024	10417489091	
4	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	22/07/2024	Válido		22/07/2024	10450069774	
5	Proveedor con RUC	10719749823	CRUZ ALVA YOMIRA	01/08/2024	Válido		01/08/2024	10719749823	
6	Proveedor con RUC	10802208567	ACHIC TELLO EDER LENIN	01/08/2024	Válido		01/08/2024	10802208567	
7	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20494986320	
8	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/07/2024	No válido		23/07/2024	20557084364	
9	Proveedor con RUC	20612082864	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA AREMAS S.A.C.	23/07/2024	Válido		23/07/2024	20612082864	

0 registros encontrados, mostrando 0 registro(s), de 1 a 0. Página 1 / 1.

A continuación los miembros del comité de selección se manifiestan, que de acuerdo a lo establecido en las bases, los participantes presentan sus ofertas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases; se presentaron sus ofertas de manera electrónica, los siguientes postor:=====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10215388196	CONSORCIO CALICANTO	02/08/2024	20:07:31	10215388196	02/08/2024	20:16:58	Enviado	Valido		
2	10719749823	CONSORCIO CRUZ	02/08/2024	15:16:19	10719749823	02/08/2024	15:35:49	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Acto seguido, el comité de selección procede con la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; lo cual se determina según el siguiente detalle: =====

POSTORES	CONSORCIO CRUZ	CONSORCIO CALICANTO
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA	
Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Si presenta	Si presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si presenta	Si presenta
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Si presenta	Si presenta
Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Si presenta	Si presenta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MIRGAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDM/CS - Primera Convocatoria

Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	No Cumple (NOTA 01)	Si presenta
Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas.	Si presenta	Si presenta
ESTADO DEL POSTOR	NO ADMITIDO	ADMITIDO

NOTA 01: Conforme al numeral 17 del Capítulo III de las bases integradas del procedimiento de selección (página 14 y 15) se ha establecido; *que el servicio de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán el servicio en el plazo de noventa (90) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.*

Además, en el numeral 10.4 del Capítulo III de las bases integradas del procedimiento de selección (página 33), se ha contemplado que el plazo de prestación, aquél está referido a los plazos parciales divididos en tres (3) entregables y, cada una de ellas exigidos en plazo de entrega a partir del día siguiente de la suscripción de contrato. Establecido por el área usuaria dentro de su termino de referencia. Para acreditación se pega la imagen.

10.4. PLAZO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

La consultoría a contratar tendrá un plazo de entrega estimado a Noventa (90) días calendario contados desde el día siguiente de la firma de contrato, hasta la entrega del expediente técnico para su conformidad por el área usuaria (Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural), que comprende:

N°	ENTREGAS	PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONSULTOR
1.	<u>PRIMER ENTREGABLE</u> Presentación del Plan de Trabajo del Expediente Técnico.	A los 10 días siguientes a la firma del contrato.
2.	<u>SEGUNDO ENTREGABLE</u> Presentación de los Estudios Básicos de Ingeniería	A los 15 días siguientes del Primer Entregable.
3.	<u>ENTREGA FINAL</u> Presentación será versión impresa en dos (02) ejemplares: 01 original y 01 copias), debidamente foliados, firmados y sellados en cada página por el jefe del Proyecto. Asimismo, en todos los casos se adjuntará la versión digital en las extensiones Word, las tablas y gráficos deberán ser presentados en Excel, planos y dibujos en programa AUTOCAD (DWG), asimismo, las imágenes en formato JPG. El Consultor deberá entregar los CD-ROM's o DVD's con los archivos correspondientes al estudio y con una memoria explicativa, de manera que se puedan reproducir el contenido total de cada informe.	A los 60 días siguientes del Segundo Entregable.



Para acreditar el citado plazo, el postor debía presentar, como parte de los documentos para la admisión, la Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4).

Consecuentemente, en relación con el requisito descrito anteriormente, se verificó en la oferta del postor **CONSORCIO CRUZ**, integrado por (**YOMIRA CRUZ ALVA Y ZENON MARQUEZ SANTIAGO**), el plazo de servicio que propuso es incongruente con lo precisado en las bases integradas – termino de referencia; pues se comprometen a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de noventa (90) días calendario, más no subdividió su plazo, acorde a los entregables solicitados en los términos de referencia, lo que ocasionaría ilegalidad, si continúa el perfeccionamiento del contrato, puesto que, al elaborar el contrato, no se puede realizar variaciones de oficio de las condiciones declaradas en las ofertas técnicas.

En tal sentido, el postor al haber ofertado en el ANEXO N° 4. "DECLARACIÓN JURADA DEL PLAZO DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA", como una entrega de **ejecución única**, se tiene un riesgo inminente, que ante un posible incumplimiento después de suscribirse el contrato e iniciarse la propia ejecución de formulación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MIRGAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

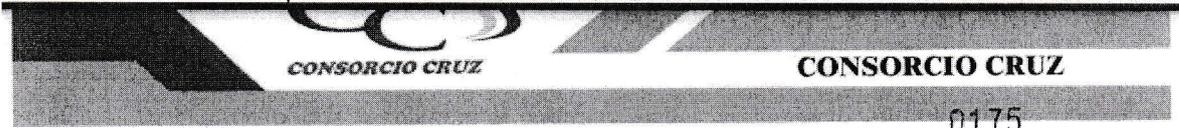
**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDM/CS - Primera Convocatoria**

del expediente técnico, no podría resolverse el contrato, en las presentaciones individuales y/o entregas parciales (entregables), cuando incurra en penalidades por retrasos injustificados; ya que en la oferta no se encuentran establecidas los plazos parciales por cada entregable.

Aunado a ello en el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, se dispone que es subsanable la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado, es decir no resultará subsanable la omisión de la información referida al plazo parcial o total ofertado.

Por tanto, en el citado literal no se restringe ni prohíbe la subsanación de la oferta en los casos que se omita la firma manuscrita del Anexo N° 4 - Declaración jurada de plazo de prestación del servicio, toda vez que solo se establece que no será subsanable la omisión de la información referida al plazo ofertado, situación que es distinta al supuesto objeto de análisis del presente pronunciamiento."

De la revisión de la oferta del postor se tiene:



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
Comité de Selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-MDM/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 90 días calendarios.

Mirgas, 02 de agosto del 2024

CONSORCIO CRUZ
YOMIRA CRUZ ALVA
REPRESENTANTE COMÚN
YOMIRA CRUZ ALVA
REPRESENTANTE COMUN
DEL CONSORCIO

bb

Fuente: oferta CONSORCIO CRUZ folio 175

Por lo expuesto, el comité de selección, acuerda por unanimidad declarar por **NO ADMITIDO** la oferta del postor **CONSORCIO CRUZ**, integrado por **(YOMIRA CRUZ ALVA Y ZENON MARQUEZ SANTIAGO)**, al no haber cumplido con las condiciones con uno de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, la misma que no es subsanable de conformidad a lo establecido en el literal a) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado : Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MIRGAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDM/CS - Primera Convocatoria**

"La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica".

De la revisión de los documentos del postor **CONSORCIO CALICANTO** para la admisión de la oferta se ADMITE la oferta conforme el cuadro antes detallado, pasando a la siguiente etapa de calificación de oferta, y de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, la cual se determina según el siguiente:=====

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO CALICANTO
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
❖ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Si Cumple

Ambos postores cumplen con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases; por lo tanto, el comité de selección pasa a la siguiente etapa de evaluación de la oferta, conforme a los factores de evaluación enunciados en la sección específica de las bases, según se detalla: =====



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MIRGAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDM/CS - Primera Convocatoria

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO CALINCANTO
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 PUNTOS
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	20 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

De la revisión de los factores de evaluación del postor **CONSORCIO CALINCANTO**, el comité de selección determina que ambos postores acceden a la evaluación económica, por obtener los puntajes de cien (100) puntos.

Siendo a horas 15:40 del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Unidad de Logística la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

EL COMITÉ DE SELECCIÓN;


Cristian Jesus Alejo Cueva
Presidente Titular Comité de Selección


Celeny Monica Nuñez Montes
Primer Miembro Titular Comité de Selección


Juliana Santosa Rocano Mejía
Segundo Miembro Titular Comité de Selección



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MIRGAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDM/CS - Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTBALE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARRILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MARTIN DE PARAS DISTRITO DE MIRGAS DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (CUI N° 2610379)

En el Distrito de Mirgas, Provincia de Antonio Raymondi y Región Ancash, siendo las 15:00 horas del día cinco de agosto del dos mil veinticuatro, se reúnen en la Unidad de Logística y Control Patrimonial los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N° 02- DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 19 de julio del 2024, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR

CRISTIAN JESUS ALEJO CUEVA

1MER MIEMBRO TITULAR

CELENY MONICA NUÑEZ MONTES

2DO MIEMBRO TITULAR

JULIANA SANTOSA ROCANO MEJIA

La finalidad de esta convocatoria es: la Admisión, Calificación y Evaluación de Oferta Técnica de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDM/CS, Primera Convocatoria, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTBALE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARRILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MARTIN DE PARAS DISTRITO DE MIRGAS DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (CUI N° 2610379)** cuyo valor referencial es la suma de S/ 124,160.19 (Ciento Veinticuatro Mil Ciento Sesenta con 19/100 Soles) incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases. =====

Siendo que de la revisión, se verifica que la OFERTA TÉCNICA consta de la documentación obligatoria y cumple con los términos de referencia y requisitos de calificación, de acuerdo con lo señalado en la sección específica de las bases; en consecuencia, el comité de selección procede con la apertura electrónica de la oferta económica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), con la finalidad de efectuar la evaluación de la oferta económica, cuyo resultado es el siguiente:=====

N°	POSTOR	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA ECONOMICA
01	CONSULTORA CALICANTO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTBALE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION	01	SERVICIO	S/ 121,676.99



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MIRGAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDM/CS - Primera Convocatoria

	DEL SERVICIO DE ALCANTARRILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MARTIN DE PARAS DISTRITO DE MIRGAS DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (CUI N° 2610379)		
--	--	--	--

	EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
$P_i = (O_m \times PMP)/O_i$	CONSORCIO CALICANTO
Om = Precio de la oferta más baja.	S/ 121,676.99
TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	100%

Luego de los resultados precedentes, el comité de selección procede a la determinación del puntaje total de la oferta de conformidad con el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aplicando la formula prevista en las bases ($PTP_i = c1PT_i + c2PE_i$), cuyo resultado es como sigue:=====

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR PROVINCIA COLINDANTE O LUGAR DE EJECUCIÓN	BONIFICACIÓN POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE FINAL	ORDEN PRELACION	RESULTADO		
01	CONSORCIO CALICANTO	80.00	20.00	100.00	NO	00.00	SI	5.00	105.00	Primero	Adjudicado

Efectuado la Evaluación Final, el Comité de Selección por UNANIMIDAD procede en OTORGAR LA BUENA PRO a favor del postor **CONSORCIO CALICANTO integrado (MEZA MORALES VLADIMIRO y SANTILLAN LI DANIEL HECTOR)**, cuya Oferta Económica total es de S/ 121,676.99 (Ciento Veintiún Mil Seiscientos Setenta y Seis con 99/100 Soles) incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría de obra a contratar.=====

Siendo a horas 16:15 del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Sub Gerencia de Abastecimiento la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá por notificado al postor de acuerdo el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y para los demás trámites correspondientes.=====

EL COMITÉ DE SELECCIÓN;


Cristian Jesus Alejo Cueva
Presidente Titular Comité de Selección


Celeny Monica Nuñez Montes
Primer Miembro Titular Comité de Selección


Juliana Santosa Rocano Mejia
Segundo Miembro Titular Comité de Selección